

SECRETARIA: MAJAGUAL, 24 DE MAYO DEL 2022.

Señor juez, le comunico que llego procedente del JUZGADO 97 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR DE CAUCACIA, ANTIOQUIA, el Despacho Comisorio número 035/2022 para escuchar en diligencias de indagatoria y declaración jurada a los señores JESUS DE NAZARETH GUERRERO BERRIO y ROSA MARIA FLOREZATENCIA. Respectivamente.

A su despacho señor juez para que provea-

LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAJAGUAL, SUCRE
Código N° 704294089001

MAJAGUAL, SUCRE, VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

DESPACHO COMISORIO No. 835/2022
Procedencia: JUZGADO 97 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR CAUCACIA,
ANTIOQUIA
Proceso: DECERSION
Radicado: SUMARIO PENAL No. 159/2022
Contra: JESUS DE NAZARETH GUERRERO BERRIO

El presente DESPACHO COMISORIO No. 035 de la referencia, proviene del JUZGADO 97 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR DE CAUCACIA, ANTIOQUIA, con el objeto que se practique diligencias penales de audiencia de Indagatoria al señor JESUS DE NAZARETH GUERRERO BERRIO y en Declaración jurada a la señora ROSA MARIA FLOREZ ATENCIA, residentes en este municipio, conforme al cuestionario, adscrito al exhorto.

El señor JESUS DE NAZARETH GUERRERO BERRIO debe estar asistido de abogado, conforme al Despacho Comisorio.

En aras de dar cumplimiento a la comisión en comendada, se fijará fecha y hora para su evacuación. Audiencia que se llevará acabo de manera virtual a través del programa Microsoft Teams, y se les citará a través del abogado defensor y acorde a los teléfonos indicados en el Despacho Comisorio.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

RESUELVE:

Primero: AUXÍLIESE la comisión encomendada por el JUZGADO 97 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR DE CAUCACIA, ANTIOQUIA, con el objeto de practicar diligencias penales de AUDIENCIA DE INDAGATORIA al señor JESUS DE NAZARETH GUERRERO BERRIO y en DECLARACION JURADA a la señora ROSA MARIA FLOREZ ATENCIA, residentes en este municipio, conforme al cuestionario, adscrito al exhorto.

Segundo: FÍJESE el día NUEVE (09) DE JUNIO DEL 2022, a las 9:00 A.M, para escuchar en DECLARACION JURADA a la señora ROSA MARIA FLOREZ ATENCIA y en DILIGENCIA DE INDAGATORIA al señor JESUS DE NAZARETH GUERRERO BERRIO, a las 10:00 a.m. Este último deberá estar acompañado de

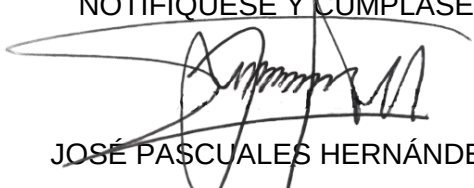
abogado defensor a quien se le enviará las citaciones, así como el link para conectarse a las audiencias virtuales, a través del correo electrónico indicado en el exhorto.

Tercero: CÍTESELES también a través de los abonados telefónicos señalados en el exhorto.

Cuarto: Esta audiencia se desarrollará bajo el programa Microsoft Teams, conforme a las directrices del Honorable Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 806 de junio del 2020.

Quinto: Llevese control de esta comision en los libros radicadores de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE PASCUALES HERNÁNDEZ
JUEZ

LDF

Firmado Por:

Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5d27d06da073460ecf326b05d3fb9c55fb03e1dc8fc2da6b68575fd83154a70**

Documento generado en 24/05/2022 08:55:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>